

Carta del Presidente y Fundador de Urbanatika.

En el proceso de trabajar nuestra Misión que es Contribuir a la digitalización de las ciudades y planificación urbana, mediante el diseño de servicios e innovación abierta utilizando la tecnología emergente y procesos de cinco hélices vinculando academias, sector público, y sector industrial-privado, sociedad y medioambiente. Para lograr alcanzar nuestra Visión que es ser la plataforma humana que co-cree y diseñe servicios desde las personas para las ciudades del mundo, desde el big data al Urbanismo táctico, hemos considerado la **articulación con el gobierno local** de sus oficinas de SECPLAN además de Empresas e industrias.

El principal objetivo que hemos decidido abordar en nuestro proceso anual es **la vinculación con el gobierno local**; para poder comprender y empatizar con su día a día y visualizar el funcionamiento in situ de sus deberes, además de conocer sus procesos y formas de comunicación, puntos de mejora, en base a las problemáticas que retrasan los procesos de la administración pública. cómo se enfrenta en el proceso de implementar nuevas leyes como la Ley 21.180 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO, Ley de 20.965 PERMITE LA CREACIÓN DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA y la Ley 21.364 que ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA. Ley 18.695 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

En consideración a este proceso y como estrategia, hemos establecido la **metodología del prototipado de programas pilotos para promover la creación de nuevas políticas públicas a escala humana**. De este modo, la aplicación de metodologías colaborativas, Investigación cualitativa y cuantitativa, herramientas de Diseño de servicios, prototipado rápido, metodologías ágiles y articulación de pilotaje con Pymes, Startups, ONGs, Agrupaciones Sociales, Funcionales y Territoriales ha sido fundamental.

El modelo de Fundación Urbanatika opera en un contexto territorial; a la interna de una organización a la cual intervenir, aprendiendo así de su cultura, procesos y formas de funcionamiento con organismos públicos, académicos, industriales y organizacionales puediendo así generar relaciones simbióticas y no relaciones de dependencia únicamente parasitarias con las diferentes instituciones, es por este motivo que algunos de sus miembros trabajan en las mismas.

Su localidad es Quilicura. Municipio ubicado al sector norponiente de la ciudad de Santiago con una población de 217 mil habitantes aproximadamente. La comuna de Quilicura colinda con mas de 5000 industrias además de Humedales Urbanos declarados por la LEY 21.202 MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETIVO DE PROTEGER LOS HUMEDALES URBANOS. Es una zona donde se han instalado diferentes corporaciones multinacionales tecnológicas con un potencial de crecimiento urbano y de Hub-Tecnológico para la ciudad de Santiago y del País.

Algunos de los hechos más relevantes han sido el trabajo con la corporación educacional de ASIMET, La Municipalidad de Quilicura, desarrollo de proyectos de innovación con apoyo de CORFO, mejora en la infraestructura interna y fortaleza para mejorar las gestiones y el trabajo de la misma organización.

Actualmente Fundación Urbanatika tiene un directorio sólido, con proyectos de desarrollo sostenible, conocimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento de Chile, además de conocimiento del sector público, Empresarial, Industrial, Educación Técnico Profesional, Agricultura, Internet de las cosas, Software, Hardware y Automatización, además de Diseño. Con el que busca poder ser un colaborador más de la diversificación de la matriz productiva del país.

Diego Nicolás Elorza Rivera, Presidente Fundación Urbanatika.
técnico electrónico. Lichañ.

Ingeniero de Automatización y Control Industrial. UTC
Magíster en Gestión y Emprendimiento Tecnológico. UAI
Estudiante PhD en ciencias de la ingeniería en electrónica UTEM.

14-04.26.